



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **16 de abril de 2024**.

Siendo las **09:32** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

VOCALES:

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADO:

D. DAVID MUÑOZ BLANCO (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

D^a. NIEVA MACHIN OSÉS (GRUPO MUNICIPAL VOX).⁽¹⁾

D^a. MARÍA DEL MAR MORALES SÁNCHEZ (TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES).⁽²⁾

(1) Cuestión de orden: D^a. Nieva Machin Osés, se incorpora en el punto 4 del orden del día de la sesión.

(2) Cuestión de orden: D^a. María del Mar Morales Sánchez, se incorpora únicamente durante el punto 4 del orden del día de la sesión.



ORDEN DEL DÍA

1. **APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y CALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-021.**
2. **SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-021.**
3. **LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COLCHONETAS/PLANCHAS DE TATAMI HOMOLOGADAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE EVENTOS DE ARTES MARCIALES POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-022.**
4. **LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE COCINA, COMEDOR DE LA RESIDENCIA JUAN XXIII Y EL SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR Y CAFETERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES JUAN XXIII, DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE: C/050/CON/2024-018 SARA.**
5. **DECISIONES A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO. EXPTE. C/048/CON/2023-168 LOTE 2.**
6. **(URGENCIA) LECTURA INFORME SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1**



Ayuntamiento de Móstoles

(DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO MIXTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2024-007 (BIS) SARA.

7. (URGENCIA) SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO MIXTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2024-007 (BIS) SARA.



1. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y CALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-021.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa)

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones presentadas por los licitadores: **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** y **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.**

2. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-021.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor), dando lectura de la documentación presentada por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

2. W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA



Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COLCHONETAS/PLANCHAS DE TATAMI HOMOLOGADAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE EVENTOS DE ARTES MARCIALES POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-022.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13ª.5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 3 de abril de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

“Con fecha 26 de marzo de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1(Documentación administrativa) y se acordó requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa al siguiente licitador:

1. FORUM GRAMER, S.L.

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 1 de abril de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

Con fecha 2 de abril de 2024, se constata que la mercantil FORUM GRAMER, S.L. ha cumplimentado correctamente el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas, consistente en:

- **DECLARACIÓN RELATIVA A LA PERTENENCIA O NO A UN GRUPO DE EMPRESA Y SI CONCURRE CON ALGUNA DE ELLAS A LA LICITACIÓN.**



Ayuntamiento de Móstoles

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la ADMISIÓN de la proposición presentada por esta interesada. La relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

- BLUEMOUNTAIN GENERAL TREDING AND CONTRACTING, S.L.
- DAITO SPORTS, S.L.U.
- FORUM GRAMER, S.L.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **FORUM GRAMER, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a la oferta económica, de las tres ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por el Jefe del Servicio de Deportes, de la Concejalía de Deportes, fechado digitalmente el 10 de abril de 2024, y cuyo literal es el siguiente:

“1.- Cumplido el plazo de presentación, se valoraron como válidas las siguientes ofertas presentadas:

1. BLUEMOUNTAIN GENERAL TRADING AND CONTRACTING S.L.
2. DAITO SPORTS S.L.U
3. FIRUM GRAMER S.L.

2.- Según apartado 14 del PCAP, en cuanto a los criterios para la adjudicación, hay que tener en cuenta **el precio, y la reducción del plazo** de entrega de pedidos.

2.a. **Precio:** Puntuación máxima: se otorgará 30 puntos a la oferta económica más baja. Las ofertas que igualen el presupuesto base de licitación obtendrán 0 puntos. Las que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de manera proporcional mediante la fórmula:

$$\text{Puntuación oferta a valorar} = \frac{\text{oferta más baja} \times (30)}{\text{Oferta a valorar}}$$

Con las ofertas presentadas se han obtenido los siguientes porcentajes de descuento:

EMPRESAS LICITADORAS				
	BLUEMOUNTAIN	DAITO SPORTS	FORUM GRAMER	LICITACIÓN
OFERTA	55.000,00 €	65.000,00 €	65.806,05 €	66.113,25 €
DIFERENCIA	11.113,25 €	1.113,25 €	307,20 €	
%	16,81	1,68	0,46	



Ayuntamiento de Móstoles

Como indica en mencionado apartado 14 del PCAP, para comprobar las bajas desproporcionadas, hay que tener en cuenta el Art 85 RLCAP:

PORCENTAJES DE BAJA %				MEDIA	ART. 85,4 RLCAP
EMPRESAS	BLUEMOUNTAIN	DAITO SPORTS	FORUM GRAMER	1ª	OFERTA DESPROPORCIONADAS +10 UNI.
%	16,81	1,68	0,46	6,32	16,32

Al observar los porcentajes de descuentos, se aprecia que la empresa **BLUEMOUNTAIN GENERAL AND CONTRACTING** presenta una oferta anormalmente baja conforme a los parámetros del artículo 85 RLCAP, por lo que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley LCSP.

Por ello, se informó que la oferta presentada podría considerarse como desproporcionada o anormal y se solicitó iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley 9/2017. Se requiere justificación de la oferta.

Tras cumplirse el plazo marcado para la justificación de la posible baja desproporcionada y no haber presentado la empresa **BLUEMOUNTAIN GENERAL AND CONTRACTING** documentación al respecto, se la rechaza como posible adjudicataria del actual procedimiento.

Una vez aplicada la equivalencia en puntos de las ofertas restantes en cuanto al precio, resultaría lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 30 PUNTOS		
EMPRESAS	OFERTA	PUNTOS
DAITO SPORTS	65.000,00 €	30,00
FORUM GRAMER	65.806,05 €	29,63

2.b. Reducción del plazo de entrega. Se podrán obtener un máximo de 5 puntos. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece un plazo de entrega de materiales de 90 días naturales desde la formalización del contrato. Los licitadores podrán proponer hasta 5 reducciones de 10 días completos naturales en el plazo de entrega. No podrán proponer ninguna reducción menor de 10 días naturales completos. Por cada reducción de 10 días naturales completos se otorgará un (1) punto, pudiéndose alcanzar ofreciéndose las cinco reducciones posibles el máximo de cinco (5) puntos por este criterio. La oferta y ofrecimiento de las cinco reducciones completas posibles equivale a la reducción del plazo de entrega en 50 días naturales, obteniéndose la puntuación máxima de 5 puntos.

REDUCCIÓN PLAZOS DE ENTREGA. MÁXIMO 5 PUNTOS					
	10 DÍAS	20 DÍAS	30 DÍAS	40 DÍAS	50 DÍAS
PUNTOS	1	2	3	4	5
DAITO SPORTS			3 puntos		
FORUM GRAMER			3 puntos		



Ayuntamiento de Móstoles

Sumando ambos criterios de adjudicación, se ha obtenido la puntuación total:

PUNTUACIÓN TOTAL. MÁXIMO 35 PUNTOS					
EMPRESAS	OFERTA	PUNTOS	ENTREGA	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
DAITO SPORTS	65.000,00 €	30,00	60 días	3 puntos	33,00 puntos
FORUM GRAMER	65.806,05 €	29,63	60 días	3 puntos	32,63 puntos

Por todo lo anterior, se PROPONE a la empresa de **DAITO SPORTS** como adjudicataria del contrato de suministro de suministro de colchonetas/planchas de tatami homologadas que permitan el desarrollo de eventos de artes marciales por la Concejalía de Deportes, con una puntuación de 33 puntos, por un máximo de 78.650,00 € IVA incluido (65.000,00 € de principal más 13.650,00 € del 21 % de IVA), con un plazo de entrega no superior a 60 días naturales.”

Visto el meritado informe técnico relativo a la oferta económica del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil **BLUEMOUNTAIN GENERAL TREDING AND CONTRACTING**, por considerar su oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en tercer lugar, ordenar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas: **1º DAITO SPORT, S.L.U.**, **2º FORUM GRAMER, S.L.**, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; en último lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **DAITO SPORTS, S.L.U.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Precio ejecución del contrato (sin IVA excluido): Total ofertado: **SESENTA Y CINCO MIL EUROS.**

Modelo de ofrecimiento y oferta de mejora (criterio cláusula 14.a).2. del PCAP consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de la reducción del plazo de entrega):

NUMERO DE PLAZOS DE 10 DÍAS NATURALES DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE 90 DÍAS NATURALES: 3.



4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE COCINA, COMEDOR DE LA RESIDENCIA JUAN XXIII Y EL SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR Y CAFETERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES JUAN XXIII, DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE: C/050/CON/2024-018 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico de **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las tres ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por la Directora de Servicios Sociales, de la Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, fechado digitalmente el 16 de abril de 2024, y cuyo literal es el siguiente:

*“Mediante el presente informe se procede a evaluar las ofertas correspondientes de las empresas licitadoras, conforme a los criterios de valoración para la adjudicación del contrato **de servicio de cocina, comedor de la Residencia Juan XXIII y el servicio de cocina y comedor y cafetería del Centro Municipal de Mayores Juan XXIII, del Ayuntamiento de Móstoles**, establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*En primer lugar, a la vista de las proposiciones presentadas, se relacionan en la siguiente tabla las **empresas licitadoras admitidas**, con su correspondiente oferta económica:*

(...)

Las empresas que se han presentado son las siguientes:

- *MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.*
- *SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.*

Las empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

(...)

El Presupuesto Base de Licitación es de 1.135.369,9 € sin IVA, siendo a 21,82 €/ día del menú sin IVA.



Ayuntamiento de Móstoles

LICITADORES	PRECIOS OFERTA (SIN IVA)
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	20€
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	21,20€
MEDIA ARITMETICA	20,60€
MEDIA – 3 PUNTOS	17,60€

Por tanto, la valoración económica es siguiente, sin que ninguna de las empresas concorra en una oferta anormalmente baja o desproporcionada:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	PUNTUACION TOTAL
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	20,00 €	49
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	21,20 €	34,3

B. Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 51 puntos.

Criterios cuantitativos

Número de menús ofrecidos en la comida y cena:

- 4 menús: 10 puntos.
- 5 menús: 20 puntos.
- 6 menús: 30 puntos

<u>EMPRESA</u>	<u>DIVERSIDAD DE LOS MENÚS</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>
<u>MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.</u>	6	30
<u>SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.</u>	6	30

Ofrecer vajilla adaptada para menús ofrecidos en el desayuno, comida y cena (cubiertos, platos y vasos) que facilite la ingesta autónoma de alimentos a las personas con dificultades de autonomía. **Contabilizara 10 puntos.**

Con este criterio se pretende conseguir una participación activa todos/as los usuarios/as, de forma que se superen aquellas limitaciones físicas que impidan acceder al conjunto de las prestaciones que se integran en el servicio, teniendo en cuenta que los usuarios del servicio serán las personas mayores.

EMPRESA	VAJILLA ADAPTADA	PUNTUACION TOTAL
----------------	-------------------------	-----------------------------



Ayuntamiento de Móstoles

MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	SI	10
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	SI	10

Presentación de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa, que contabilizará 11 puntos.

El plan deberá recoger la inserción socio-laboral de personas en situación de exclusión social y/o personas con diversidad funcional, el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en mantenimiento y calidad del empleo, la mejora de la capacidad profesional en el puesto de trabajo, la salvaguarda y de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral, el comercio justo, medidas medioambientales y de sostenibilidad o la mejor accesibilidad de personas con diversidad funcional.

En el caso en el que alguno de estos apartados no se encontrase recogido, la puntuación de este apartado será cero.

EMPRESA	PRESENTACIÓN O NO DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	PUNTUACION TOTAL
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	SI	11
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	SI	11

NOTA: En caso de igualdad en las proposiciones, una vez estudiadas de acuerdo con los criterios que sirven de base para la adjudicación, se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.

Mediante la siguiente tabla, se representa la puntuación final obtenida tras las valoraciones realizadas:

EMPRESA	PROPOSICION ECONOMICA	DIVERSIDAD DE LOS MENÚS	VAJILLA ADAPTADA	P.R.S.C	TOTAL
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	49	30	10	11	100
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	17	30	10	11	68

La oferta se ajusta al presupuesto base de licitación, por lo que la misma no concurre en una oferta anormalmente baja o desproporcionada:

Una vez establecida la puntuación de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas (propuesta económica y mejoras) y contabilizando el total de puntos obtenidos por el licitador,



Ayuntamiento de Móstoles

Se propone a la Mesa de Contratación:

Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para llevar a cabo la contratación de servicios de cocina, comedor de la Residencia Juan XXIII y el servicio de cocina y comedor y cafetería del Centro Municipal de Mayores Juan XXIII, del Ayuntamiento de Móstoles, a favor de **MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.**, con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de las ofertas presentadas. El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, a partir de su formalización, previéndose la posibilidad de celebración de prórroga o prórrogas, siempre que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de TRES AÑOS.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”.

Visto el meritado informe técnico relativo a la oferta económica del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar por orden decreciente las proposiciones admitidas por orden de puntuación: **1º MEDITERRANEA DE CATERING, S.L. 2º SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.**, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento.; en tercer lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

A) PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PENSIÓN COMPLETA (DESAYUNO, COMIDA, MERIENDA, CENA Y RECENA) DE LOS ALOJADOS EN EL “RESIDENCIA Y CENTRO DE MAYORES JUAN XXIII” DEPENDIENTE DE CONCEJALÍA DE FAMILIA, MAYORES, SANIDAD, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (para los dos años de duración):

Precio: (en número) **1.088.915,40 €.**

I.V.A.: (en número) **108.891,54 €.**



Ayuntamiento de Móstoles

Notas aclaratorias:

1) Cuadro detallado del precio propuesto:

<u>Estructura de costes</u>	<u>Precio oferta sin IVA</u>
Materia prima (*)	511.000,00
Recursos humanos	307.028,47
Gastos generales, admon y calidad	101.582,60
Beneficio industrial	169.304,33
TOTAL DOS AÑOS SIN IVA	1.088.915,40
IVA 10 %	108.891,54
TOTAL CON IVA	1.197.806,94

(*) Precio unitario correspondiente a la pensión completa de los alojados en el centro, incluyendo desayunos, comida, merienda y cena:

<u>Concepto</u>	<u>Precio oferta sin IVA</u>	<u>Precio oferta sin IVA</u>
Pensión completa	20,00	22,00

En consecuencia, el importe correspondiente a la materia prima para la totalidad del contrato (2 años), excluyendo el importe del IVA, asciende a **511.000,00 €** (35 pensiones completas x 365 días año x 2 anualidades x 20,00 € dieta)

2) Cálculo de facturación mensual: aplicará un sistema de facturación mixto, compuesto por:

- Un importe variable por dieta suministrada: **20,00 € IVA excluido** por las dietas efectivamente suministradas en el mes.
- Un importe fijo mensual en concepto de recursos humanos, gastos generales, admon. y calidad y beneficio industrial: **24.079,80833 € IVA excluido**.

OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

B) NÚMERO DE MENÚS OFERTADOS A LOS RESIDENTES según lo estipulado en la cláusula 14.2 del PCAP:

No se ofrecen menús

Se ofrecen 6 menús

C) ADAPTACIÓN DE VAJILLAS PARA LOS MENÚS OFERTADOS según lo estipulado en la cláusula 14.3 del PCAP:

No se ofrecen menús

X Sí se ofrece

D) PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Sí se aporta



Asimismo, la mesa hace constar que durante su deliberación ha detectado que el informe contiene errores materiales en la tabla de cálculo de las ofertas anormalmente bajas (donde dice: “17,60” debe decir “19,98”) y en la tabla de puntuación final de las valoraciones (donde dice “17” debe decir “34,30” y, en consecuencia, la celda del sumatorio, donde dice “68” debe decir “85,30”). Sin perjuicio del acuerdo de propuesta de adjudicación, por unanimidad de sus miembros se acuerda requerir al firmante del informe la incorporación al expediente de un informe que subsane los errores materiales detectados.

5. DECISIONES A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO. EXOTE. C/048/CON/2023-168 LOTE 2.

- En no sesión pública

El Secretario de la Mesa, pone en conocimiento de los miembros de la Mesa, que practicado el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil MAR MENOR PUPILS CENTERS, S.L.U., ha finalizado el plazo sin atender el requerimiento.

Visto el informe técnico de valoración de las ofertas económicas que la Mesa hizo suyo en la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2024 que, en lo relativo al Lote 2 (Campamento Náutico), concluía lo siguiente:

Lote 2: Campamento náutico

LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Total
Mar Menor Pupil's Center S.L.U.	44,50 puntos	36,45 puntos	80,95 puntos
Paparajotes S.L.	23,42 puntos	35,95 puntos	59,37 puntos

Es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, la Mesa de contratación, **acuerda** por unanimidad de los miembros presentes, proponer al órgano de contratación y previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la entidad **PAPARAJOTES, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

LOTE Nº 2 CAMPAMENTO NAÚTICO: Baja porcentual única: (en número) **10 %**

CRITERIO TÉCNICO CUALITATIVO LOTE Nº 2 CAMPAMENTO NAÚTICO:



1.- Ubicación de la instalación por distancia al lugar de realización de las actividades náuticas. (playa o puerto):

SI Distancia inferior a 1 Km.

Distancia superior a 1 km. e inferior a 5 Km.

Distancia superior a 5 Km.

Coordenadas Instalación **37.38478929591997, -1.6207803211411327**

Coordenadas Playa o Puerto **37.38343219298985, -1.6211712961649023**

2.- Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)

SI se ofrece

3.- Inclusión de ración de fruta fresca de temporada para su consumo (lavada y pelada):

SI se ofrece en el desayuno.

SI se ofrece en el almuerzo de media mañana.

SI se ofrece en la merienda

SI se ofrece en todas las comidas

SI se ofrece en todas las cenas

4.- Por cada día completo de actividad fijado en el Plan de Trabajo:

Se ofrece/n ... excursiones día/s completo/s a lugar/es que no requiere/n abono de entrada, pero impliquen el uso de autocar

Se ofrece/n **3** excursiones día/s completo/s a lugar/es que requiere/n abono de entrada, e impliquen el uso de autocar.

5.- Tipología del alojamiento (marcar una X):

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

SI se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de más de 6 plazas y/o sin baño en el interior de la propia habitación.

6.- Formación del personal:

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con título de salvamento y socorrismo o primeros auxilios relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.



Ayuntamiento de Móstoles

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con titulación universitaria de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con titulación de FP de Grado Superior de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n ... monitor/es o coordinador con titulación de FP de grado medio de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

ASUNTOS POR URGENCIA

6. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO MIXTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2024-007 (BIS) SARA.

Por el Presidente, se da traslado a los miembros de la mesa del informe de subsanación de la documentación administrativa aportada por las licitadoras en el trámite de subsanación de la documentación del sobre o archivo electrónico nº 1 emitido en cumplimiento del acuerdo de la Mesa de Contratación, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2024.

Dicho informe fue emitido el 12 de abril de 2024, con posterioridad a la remisión de la convocatoria de la presente sesión. Además, el expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 23 de enero de 2024 fue objeto de una retroacción, desistimiento y nueva aprobación acordada el 23 de febrero de 2024.

Por ambas cuestiones se somete a la consideración de los miembros de la mesa la inclusión por urgencia de los siguientes puntos del orden del día.

Los miembros de Mesa acuerdan por unanimidad la inclusión por urgencia del citado punto en el orden del día.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **veinte** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa exigida en la cláusula 13.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 12 de abril 2024, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 9 de abril de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la lectura del informe de calificación de la documentación administrativa del sobre o archivo electrónico nº 1 y se acordó considerar completa la documentación y admitir a las licitadoras: ACEINSA MOVILIDAD, S.A.; ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU); AUDECA, S.L.U.; UTE-BECSA, S.A.-SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S. L.; CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.; UTE-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-DURANTIA INFRAESTRUCTURAS,S.A.; LICUAS S.A.; OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.; PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.; PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.; SERVEO SERVICIOS, S.A.U.; SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.; TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. y TEODORO DEL BARRIO S.A. Así como requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a las siguientes licitadoras:

1. ASFALTOS VICALVARO, S.L. (El compromiso de la nave no se ajusta a lo establecido en el PCAP ni en el PPT)
2. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (Se debe aportar Declaración de medios materiales y personales y documento con declaración de correo electrónico)
3. LANTANIA S.A.U (Error en el documento de visita aportado al no tratarse de certificado expedido por el Ayuntamiento).
4. UTE-SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-NITLUX, S.A. (debe aportarse certificado de visita expedido por el Ayuntamiento de ambas empresas)
5. UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.-SOGESSEL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. (en la declaración de Seguro no se establece la referencia a “sin franquicia o con el compromiso de liquidar la franquicia a cargo de la empresa adjudicataria)
6. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (el documento de póliza de seguro no se ajusta a lo establecido en el PCAP)

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 9 de abril de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

A la finalización del plazo de subsanación, el 12 de abril de 2024, las SEIS LICITADORAS HAN CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, por lo que se propone a la Mesa de Contratación su ADMISIÓN.

En conclusión, la relación de licitadores a admitir en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

LOTE Nº 1:



Ayuntamiento de Móstoles

1. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
2. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU)
3. AUDECA, S.L.U.
4. UTE-BECSA, S.A.-SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S. L.
5. CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
6. UTE-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7. LICUAS S.A.
8. OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
9. PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
10. PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
11. SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
12. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.
13. TEODORO DEL BARRIO S.A.
14. ASFALTOS VICALVARO, S.L.
15. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.
16. LANTANIA S.A.U
17. UTE-SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-NITLUX, S.A.
18. UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.-SOGESSEL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L.
19. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

LOTE N° 2

1. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A..”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **ASFALTOS VICALVARO, S.L.** (LOTE 1), **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.** (LOTE 1), **LANTANIA, S.A.U.** (LOTE 1), **(UTE) SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A. – NIT LUX. S.A.** (LOTE 1), **(UTE) SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. – SOGESSEL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L.** (LOTE 1) y **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.** (LOTE 1).

7. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N°2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO MIXTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2024-007 (BIS) SARA.



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior y por las cuestiones ya expuestas, se somete a la consideración de los miembros de la mesa la inclusión por urgencia del punto.

Los miembros de Mesa acuerdan por unanimidad la inclusión por urgencia del citado punto en el orden del día.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) de los siguientes veinte licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

1. **ACEINSA MOVILIDAD, S.A. (LOTE 1)**
2. **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU. (LOTE 1)**
3. **ASFALTOS VICALVARO S.L. (LOTE 1)**
4. **AUDECA, S.L.U. (LOTE 1)**
5. **BECSA, S.A.-SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S. L. (LOTE 1)**
6. **CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (LOTE 1)**
7. **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (LOTE 1)**
8. **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (LOTE 1)**
9. **LANTANIA S.A.U. (LOTE 1)**
10. **LICUAS S.A. (LOTE 1)**
11. **OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (LOTE 1)**
12. **PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. (LOTE 1)**
13. **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (LOTE 1)**
14. **SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-NIT-LUX S.A. (LOTE 1)**
15. **SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (LOTE 1)**
16. **SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.-SOGESL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. (LOTE 1)**
17. **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (LOTE 2)**
18. **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (LOTE 1)**
19. **TEODORO DEL BARRIO S.A. (LOTE 1)**



Ayuntamiento de Móstoles

20. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (LOTE 1)

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.